

## ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Delegación Territorial ANUNCIA la convocatoria del LLAMAMIENTO para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, de los cuerpos que se detallan en el cuadro siguiente, **tendrá lugar el martes, 6 de mayo de 2025, a las 09:00 horas**, en la planta baja de la sede de esta Secretaría General Provincial, ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba,

| Nº PLAZAS | CUERPO           | JUZGADO                         | LOCALIDAD | MOTIVO         |
|-----------|------------------|---------------------------------|-----------|----------------|
| 1         | TRAMITACIÓN P.A. | INSTRUCCIÓN N.º 7               | CÓRDOBA   | SUSTITUCIÓN IT |
| 1         | AUXILIO J.       | INSTANCIA N.º 6                 | CÓRDOBA   | SUSTITUCIÓN IT |
| 1         | AUXILIO J.       | VIOLENCIA SOLBRE LA MUJER N.º 1 | CÓRDOBA   | SUSTITUCIÓN IT |
| 1         | AUXILIO J.       | PENAL N.º 1                     | CÓRDOBA   | SUSTITUCIÓN IT |

**No hay integrantes disponibles de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, mientras que los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Auxilio Judicial disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:**

| APELLIDOS Y NOMBRE        | ORDEN  | TURNO   | CUERPO     |
|---------------------------|--------|---------|------------|
| RAIGON GONZALEZ, JOAQUIN  | 5      | GENERAL | AUXILIO J. |
| PAREJA RADA, AFRICA       | 65     | GENERAL | AUXILIO J. |
| BORREGO LOPEZ, INMACULADA | 71     | GENERAL | AUXILIO J. |
| RAMIREZ BLANCO, ANDRES    | DES-73 | GENERAL | AUXILIO J. |

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa. El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

A las personas convocadas se le ofertara las plazas de su cuerpo. Si quedaran plazas sin cubrir en un cuerpo, en caso de agotamiento de la bolsa de ese cuerpo, una vez finalizado todo el proceso, si hay interinos/as de otros cuerpos que han comparecido pero que no le ha llegado pedir plaza y reúnen los requisitos, se le ofertara en ese momento dichas plazas. Se acudirá primero a la bolsa del cuerpo superior al del puesto ofertado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR PEDRO JESUS LOPEZ MATA

30/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jm28LE24CLN2WEFK4ZZ6FCYRQ35

PÁG. 1/2



Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

P.D. Resolución de 4 de octubre 2023 de la  
Secretaría General de Servicios Judiciales.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PEDRO JESUS LOPEZ MATA         | 30/04/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm28LE24CLN2WEFK4ZZ6FCYRQ35 | PÁG. 2/2   |                                                                                       |